

Principio (México)	Principio (universal)	Cluster	Nivel 1: variables mínimas de cumplimiento del principio <i>Elemento mínimo de un Parlamento Abierto</i>	Nivel 2: variables consecutivas de cumplimiento del principio <i>Elemento que potencia las acciones de un Parlamento Abierto</i>
Los parlamentos abiertos garantizan el cumplimiento del principio constitucional de máxima publicidad y el acceso a la información parlamentaria y legislativa.	1. Los parlamentos abiertos se someten a un marco legal que garantice el cumplimiento del principio de máxima publicidad y el acceso a la información parlamentaria y legislativa.	Cluster 1: Marco legal relativo a acceso a la información y máxima publicidad.	1.1 El cuerpo legislativo es sujeto obligado de la ley de acceso a la información correspondiente.	1. 1. 1 Se pone a disposición del ciudadano la ley de acceso a la información en la página web del cuerpo legislativo.
			1. 2 Cuenta el cuerpo legislativo con mecanismos o procedimientos para que los ciudadanos hagan solicitudes de información.	1. 1. 2 Fracciones legislativas son sujetos obligados de ley para responder solicitudes de información. 1. 1. 3 La ley contempla un órgano garante independiente al cuerpo legislativo para el acceso a la información. 1. 2. 1 Se explica en la página web del cuerpo legislativo el proceso de solicitud de información contemplado en la Ley en ejercicio del derecho al acceso a la información y los recursos en caso de inconformidad.
Publican de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para el ciudadano, utilizando formatos sencillos y mecanismos de búsqueda simple.	2. Publican de manera proactiva la mayor cantidad de información asimilable para el ciudadano, utilizando formatos sencillos y mecanismos de búsqueda simple.	Cluster 2: Publicación proactiva de información	2.1 Se informa al ciudadano sobre las funciones del cuerpo legislativo.	1. 2. 2 Existen mecanismos de seguimiento (Estatus) de las solicitudes de acceso a la información en la página web. 1. 2. 3 Se cuenta con plazos específicos para responder solicitudes de información. 1. 2. 4 Los mecanismos pueden ser utilizados sin necesidad de justificación. 1. 2. 5 La información se entrega de manera gratuita en al menos un formato.
			2. 2 Se explica el proceso legislativo.	2.1.1 La página web tienen un componente especial sobre las funciones de cuerpo legislativo.
			2. 3 Listado completo de las y los representantes.	2.2.1 Existe un diagrama o apoyo visual que explique el proceso legislativo. 2. 3. 1 Listado completo de cada uno de las y los representantes por orden alfabético. 2. 3. 2 Listado completo de cada uno de las y los representantes por grupo parlamentario/fracción legislativa.
			2. 4 El cuerpo legislativo cuenta con una cuenta oficial en al menos dos redes sociales.	2. 4. 1 La página web incluye un listado de las cuentas de Twitter de cada uno de los legisladores.
			2. 5 Sección dedicada a la explicación de las funciones de la mesa directiva y/o comisión de gobierno.	
			2. 6 Listado de los miembros de la mesa directiva.	2. 6. 1 Listado de los miembros de la mesa directiva con filiación partidista. 2. 6. 2 Listado de los miembros de las mesas directivas de legislaturas anteriores.
			2. 7 Listado de las comisiones ordinarias, comisiones especiales y comités.	2. 7. 1 Listado de miembros y sus posición dentro de las comisiones/comités. 2. 7. 2 Listado de temas competentes a la comisión/comité. 2. 7. 2 Listado de secretarios técnicos de las comisiones/comités.

				2. 7. 3 Listado de asesores de la comisión/comité.
				2. 7. 4 Programa de trabajo de la comisión/comité.
			2. 8 Explicación sobre las funciones de las unidades administrativas del cuerpo legislativo.	
			2. 9 Organigrama de la estructura de las unidades administrativas del cuerpo legislativo.	2. 9 .1 Nombre de los funcionarios en el organigrama de las unidades administrativas del cuerpo legislativo. 2. 9. 2 Datos de ciudadano de los funcionarios en el organigrama de las unidades administrativas.
			2. 10 La legislatura, a través de la página web, con un motor de búsqueda que facilite la localización de información sobre sus legisladores,	
Publican en formatos abiertos el análisis, la deliberación y la votación de los trabajos en comisiones parlamentarias y de las sesiones plenarias.	3. Publican en formatos abiertos el análisis, la deliberación y la votación de los trabajos en comisiones parlamentarias y de las sesiones plenarias.	Cluster 3: Diario de sesiones, debates y votaciones	3. 1 Versión estenográfica de los debates en las comisiones y el pleno.	3. 1. 1 Versiones estenográficas de otras legislaturas disponibles en la página web.
			3. 2 Los diarios de debates y las versiones estenográficas están disponibles en la página web a menos de 24 horas de celebrada la sesión.	
			3. 3 Registro en la página web de las votaciones en el pleno y comisiones.	3. 3. 1 El registro de las votaciones se encuentra disponible en una base de datos con formato de datos abiertos. 3. 3. 2 El registro de las votaciones incluye votaciones de legislaturas pasadas.
Garantizan el acceso y transmisión pública de las sesiones plenarias.	4. Garantizan el acceso y transmisión pública de las sesiones plenarias.	Cluster 4: Acceso a la sesiones	4. 1 Acceso físico a las sesiones y comisiones.	4. 1. 1 Se permite acceder a las sesiones del cuerpo legislativo sin trámites previos.
			4. 2 Transmisión de todas las sesiones del pleno y de las sesiones de las comisiones.	4. 2. 1 Transmisión de sesiones del pleno y comisiones a través de medios electrónicos TV, radio y/o internet. 4. 2. 2 Transmisión de sesiones de comisiones y/o comités a través de medios electrónicos TV, radio y/o internet.
			4.3 Archivo digital en video de las sesiones del pleno y de las comisiones.	4.3.1 Archivo digital de las sesiones del pleno, las comisiones y/o comites en archivos descargables en video.
Los parlamentos abiertos publican información detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al cuerpo legislativo.	5. Los parlamentos abiertos publican información detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al cuerpo legislativo.	Cluster 5: gasto y presupuesto	5.1 Publicación en la página web de presupuesto por rubro aprobado para el año en curso y las modificaciones de las que fuera sujeto.	5. 1. 1 Presupuesto desagregado por unidades administrativas del cuerpo legislativo 5. 1. 2 Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. 5. 1. 3 Publicación de las prebases de la convocatoria de las licitaciones. 5. 1. 4 Recepción de comentarios sobre las prebases de las licitaciones. 5. 1. 5 Herramienta para el monitoreo de las licitaciones en proceso. 5. 1. 6 Publicación de todos los contratos, pólizas y transferencias asociados con cada licitación. 5. 1. 7 Registro de licitaciones concluidas.
			5. 2 Publicación del presupuesto asignado a comisiones y desagregado por cada comisión en la página web	

			5. 3 Publicación del presupuesto por fracción legislativa.	5. 3. 1 Presupuesto ejercido en las oficinas de enlace distrital.
			5.4 Publicación de informes trimestrales de ejecución del gasto.	
			5.5 Publicación de las auditorías concluidas	5. 5. 1 La revisión de la cuenta pública del cuerpo legislativo del año previo disponible es información pública 5. 5. 2 La revisión anual de la cuenta pública la hace un tercero.
Publican información detallada sobre los representantes populares, los funcionarios y el personal del cuerpo legislativo, incluidas la declaración patrimonial y de intereses de los representantes.	6. Publican información detallada sobre los representantes populares, los funcionarios y el personal del cuerpo legislativo, incluyendo la declaración patrimonial y de intereses de los legisladores.	Cluster 6: Información sobre los representantes	6. 1 Ficha con perfil del legislador.	6. 1. 1 Se muestra el nombre completo de la o el representante. 6. 1. 2 Fotografía de la o el representante. 6. 1. 3 Filiación política de la o el representante. 6. 1. 4 Distrito o circunscripción de la o el representante. 6. 1. 5 Edad de la o el representante. 6. 1. 6 Estudios de la o el legislador. 6. 1. 7 Otros cargos de elección popular de la o el legislador. 6. 1. 8 Trayectoria partidista de la o el legislador. 6. 1. 9 Experiencia laboral de la o el legislador. 6. 1. 10 Comisiones de las que forma parte la o el legislador. 6. 1. 11 Se muestra información los recursos manejados por el legislador. 6.1.12 Ingresos totales percibidos. 6. 1. 13 Se enlistan y publican las iniciativas presentadas por la o el legislador. 6. 1. 14 Se enlistan y publican los puntos de acuerdo presentados por la o el legislador. 6. 1. 15 Dirección física del módulo de atención de la o el legislador. 6. 1. 16 Número de teléfono, y en su caso, extensión del módulo de atención distrital 6. 1. 17 Correo electrónico oficial de la o el legislador. 6. 1. 18 Cuenta de Twitter, cuenta de Facebook y otras Redes sociales de la o el legislador. 6. 1. 19 Número de teléfono de la oficina de la o el legislador en el recinto legislativo.
			6. 3 Declaración patrimonial de la o el legislador es de dominio público.	6. 3. 1 La declaración patrimonial muestra los ingresos de la o el legislador 6. 3. 2 La declaración patrimonial muestran el valor de los bienes muebles que posee la o el legislador. 6. 3. 3 La declaración patrimonial muestra el valor y los bienes inmuebles que posee la o el legislador. 6. 3. 4 La declaración patrimonial muestra las inversiones bancarias que posee la o el legislador. 6. 3. 5 La declaración patrimonial muestra gravámenes o adeudos de la o el legislador.
			6. 4 Declaraciones patrimoniales del la o el cónyuge son de dominio público.	6. 4. 1 Las declaraciones patrimoniales muestran los ingresos de la o el cónyuge y dependientes. 6. 4. 2 Las declaraciones patrimoniales muestran el valor y los bienes muebles que posean el o la cónyuge y sus dependientes. 6. 4. 3 Las declaraciones patrimoniales muestran el valor y los bienes inmuebles que posean la o el cónyuge y dependientes. 6. 4. 4 Las declaraciones patrimoniales muestran las inversiones bancarias que posean la o el cónyuge y dependientes. 6. 4. 5 Las declaraciones patrimoniales muestran gravámenes o adeudos de la o el cónyuge y dependientes.
			6. 5 La declaración de intereses de la o el legislador es de dominio público.	6. 5. 1 La declaración de intereses muestra las empresas de las que forma partela o el legislador.

				<p>6. 5. 2 La declaración de intereses muestra las asociaciones civiles de las que forma parte la o el legislador.</p> <p>6. 5. 3 La declaración de intereses muestra los consejos de administración de los cuales forma parte la o el legislador.</p> <p>6. 5. 4 La declaración de intereses muestra las acciones bursátiles que poseen la o el legislador.</p>
			6. 6 La declaración de intereses de la o/y el cónyuge y los dependientes es de dominio público.	<p>6. 6. 1 La declaración de intereses muestra las empresas de las que forma parte el o la cónyuge y/o dependientes.</p> <p>6. 6. 2 La declaración de intereses muestra las asociaciones civiles de las que forma parte el o la cónyuge y/o dependientes.</p> <p>6. 6. 3 La declaración de intereses muestra los consejos de administración de los cuales forma parte el o la cónyuge y/o dependientes</p> <p>6. 6. 4 La declaración de intereses muestra las acciones bursátiles que poseen el o la cónyuge y dependientes.</p>
Los parlamentos abiertos cuentan con mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz.	7. Los parlamentos abiertos cuentan con mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz.	Cluster 7: Monitoreo y control ciudadano	7. 1 Registro de asistencia de legisladores a las sesiones del pleno.	7. 1. 1 Registro de asistencia de los legisladores a las comisiones.
			7. 2 Los y las legisladoras presentan un informe anual de actividades.	<p>7. 2. 1 El informe anual contiene actividades de la o el legisladora.</p> <p>7. 2. 2 El informe anual contiene un reporte sobre los recursos ejercidos por el o la legislador.</p> <p>7. 2. 3 El informe anual contiene un reporte sobre el personal asesor y auxiliar de la o el legislador.</p> <p>7. 2. 4 El informe anual contiene un reporte sobre las solicitudes de gestión recibidas.</p>
Los parlamentos abiertos aseguran una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos.	8. Los parlamentos abiertos aseguran una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos.	Cluster 8: Participación ciudadana	8. 1 Herramienta de identificación de la o el legislador atendiendo el distrito por el/la que fue elegido(a) a partir del código postal	
			8. 2 Plataforma de interacción y comunicación a dos vías de ciudadanos y legisladores.	
			8. 3 Solicitudes de gestión a las y los legisladores.	<p>8. 3. 1 Listado de las solicitudes de gestión al legisladora o legislador correspondiente.</p> <p>8. 3. 2 Estadísticas sobre las gestiones procesadas.</p> <p>8. 3. 3 Listados de iniciativas emanadas de la sociedad civil.</p>
En el ámbito tecnológico, dan preferencia a la utilización de formatos en datos abiertos, software libre y código abierto.	9. En el ámbito tecnológico, dan preferencia a la utilización de formatos en datos abiertos, software libre y código abierto.	Cluster 9: Datos abiertos	9. 1 Publicación de documentos en formatos abiertos.	
			9. 2 Publicación de bases de datos en formatos abiertos.	
			9. 3 Utilización de software libre.	
En su tarea sustantiva, los parlamentos abiertos promueven legislación a favor de políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno; asegurándose de	10. En su tarea sustantiva, los parlamentos abiertos promueven legislación a favor de políticas de gobierno abierto en otros poderes del Estado y órdenes de gobierno; asegurándose de que en todas las funciones	Cluster 10: Promoción de Gobierno Abierto	10. 1 Promover la agenda en materia de Gobierno Abierto.	
			10. 2 Promover legislación en materia de Gobierno Abierto en los Poderes Ejecutivo y Judicial.	

10. 3 Promover legislación en materia de Gobiernos Abiertos en otros niveles de gobierno.	
---	--